

## REGLAMENTO SALA TELLATUETA

La Sala Tellatueta es un local de esta Sociedad destinada a ser uno de los centros de la vida social de la misma. Su fin es complementar a la Gastronomía. En ella, los socios, a la vez que se toman un café, una copa, un refresco,... pueden jugar a las cartas o al billar, leer, ver la TV, oír música o, simplemente, mantener una conversación con otros socios, amigos y familiares invitados.

Por motivos de higiene y limpieza está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO COMER en la Sala Tellatueta**. Está prohibido subir comida de la Gastronomía o traer comida preparada del exterior, como Pizzas, etc. Cualquier bebida traída del exterior tendrá que pagar el “DESCORCHE” correspondiente.

Además, en esta Sala se desarrollan una serie de actividades, unas organizadas por la Junta Directiva, a petición de diferentes organismos y entidades, como actos sociales, culturales y lúdicos.

Otras organizadas por los propios socios, como celebraciones, aniversarios, conmemoraciones familiares o cualquier evento solicitado por alguno de los socios.

Es objetivo de esta Directiva el dinamizar las actividades de esta sala y potenciar su uso entre los socios, conciliándolo, en la medida de lo posible, las demandas y necesidades de los mismos. Por esta razón se ha modificado su Reglamento, cuyos artículos se exponen a continuación.

### RESERVA DE LA SALA TELLATUETA

**Art. 1.-** Cualquier Socio puede acceder al uso y disfrute de la Sala Tellatueta y de sus servicios sin necesidad de realizar reserva alguna, accediendo a las zonas y servicios que en ese momento no estén siendo utilizados por otros Socios que hayan accedido con anterioridad o que hayan realizado reserva para esa fecha y momento.

**Art. 2.-** Para reservar en EXCLUSIVIDAD la Sala Tellatueta hay que hacer una petición a la Junta Directiva, vía email [secretaria@casinodeirun.com](mailto:secretaria@casinodeirun.com) o mediante una carta echándola al buzón. En dicha petición debe hacerse constar la fecha, el nombre y apellido del socio, número de asistentes que acudirán y explicar de qué trata el evento. Dicha petición ha de hacerse con al menos 1 mes de antelación y será para un máximo de 50 personas. Asimismo una vez autorizada la reserva deberá abonarse la cantidad de 100€ por dicha reserva.

En caso de que un Socio que haya hecho reserva, se vea en la imposibilidad de utilizarla, comunicará al Casino la anulación lo más rápidamente posible.

**Art. 3.-** No se permiten reuniones ni eventos de carácter político, sindical o religioso. Esta Asociación es, en sus fines y conducta, completamente ajena a ese tipo de manifestaciones.

## CALENDARIO Y HORARIOS DE USO

**Art. 4.-** El horario de uso de la Sala Tellatueta es de 11:00h de la mañana hasta las 00:30h de la madrugada de domingo a jueves y hasta las 01:30h de la madrugada viernes y sábados, no obstante se acomodará a las normas que en cada momento disponga la Junta Directiva y a la normativa administrativa.

## USO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS

**Art. 5.-** La vajilla, cubertería, cristalería, etc. deberá ser recogida y colocada en la barra y la repisa del fregadero del mueble bar, los residuos y cascotes se tirarán a los cubos de la basura específicamente señalados. El fregadero quedará completamente vacío y libre.

**Art. 6.-** Cuando el Socio abandone la Sala, deberá cerciorarse de dejar el mobiliario, los enseres y demás elementos, en perfecto estado y recogidos en los lugares reservados al efecto, sobre todo aquellos que queden pendientes de limpieza.

El último socio se asegurará del cierre de puertas y ventanas, agua, aire acondicionado, etc. con el mayor cuidado y rigor. Existe un interruptor general de alumbrado en la esquina de acceso a la escalera de entrada que apagará esta persona en ese momento.

Estas medidas deben observarse por los Socios en todo momento a lo largo del día.

**Art. 7.-** Se autorizará el acceso y permanencia de menores de 14 años (solo hasta las 19:00h), acompañados siempre por Socios, exclusivamente los sábados, domingos y días festivos.

**Art. 8.-** El uso de la TV y música deberá en todo momento hacerse de forma que se pueda conciliar la utilización de la Sala para sus diferentes usos.

**Art. 9.-** El uso del billar será hasta las 23:30h

**Art. 10.-** No se permite la presencia de animales.

**Art. 11.-** Queda expresamente prohibido sacar de las instalaciones del Casino vajilla, cubertería, manteles, cristalería, menaje, ni bebidas para ser consumidas fuera de las mismas, salvo autorización expresa de la Junta Directiva.

**Art. 12.-** Está prohibido trasladar cosas de la Sala Tellatueta a la Gastronómica o cualquier otra estancia del Casino. Como por ejemplo el equipo de música, la máquina de café, etc.

## NOTA DE GASTOS

**Art. 13.-** El Socio se responsabilizará de todos los desperfectos, roturas, etc. que pudieran producirse, así como del comportamiento de sus invitados. Caso de producirse alguna anomalía, el Socio deberá comunicarla por escrito a la Junta Directiva [secretaria@casinodeirun.com](mailto:secretaria@casinodeirun.com) . Bastará para ello reflejar lo sucedido.

**Art. 13.-** Es deber del socio apuntar en la Nota de Gastos Digital todos los datos que se requieran, además será responsable de cualquier circunstancia que pudiera derivarse de la misma.

**Art.14.-** Deberá pagarse una tasa por botella, en concepto de “DESCORCHE”, por aquellas consumiciones que, no disponiendo la Bodega de la Sociedad, se traigan de fuera. Queda prohibido el consumo de refrescos y cervezas traídos del exterior.

**Art. 15.-** Toda botella descorchada o empezada deberá abonarse en su totalidad.

**Art. 16.-** Una vez cumplimentada la Nota de Gastos Digital, el importe correspondiente junto al justificante se introducirán en uno de los sobres dispuestos al efecto que se dejará en el buzón.

**La Junta Directiva**